



Documento digital
firmado electrónicamente
Dictamen CEO 43/2019



VICTORIA MARIA SLUTZKY
SECRETARIO DE FISCALIA
vslutzky@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/10/2019 15:13:42
6873fd917fa2499b507497057097a419



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 43/19



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 44/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00057436 mediante el sistema Ombú (pertenece al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la renovación de una solución de seguridad para las estaciones de trabajo y servidores para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. por un periodo de 12 meses con las características y demás condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 103/2019 (documento electrónico Ombú N° 13 de fecha 30/09/2019 13:54 hs) del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DCyC-MPF), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (documento electrónico Ombú N° 16 de fecha 02/10/2019 09:49 hs) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 15 de fecha 30/09/2019 13:54 hs).

Por otra parte, se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de dólares treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 82/100 (U\$S 35.461,82) por todo concepto. Cuyo preventivo asciende a la suma de pesos dos millones setenta y cuatro mil quinientos dieciséis con 47/100 (\$ 2.074.516,47) y se imputa al presente ejercicio conforme se desprende de la Nota DPYPG N° 2415/2019 (documento electrónico Ombú N° 6 de fecha 25/09/2019 a las 13:34 hs.)

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 09 de octubre de 2019 a las 12:15 horas (documento electrónico Ombú N° 18 de fecha 10/10/2019 a las 9:49 hs.), recibiendo tres (3) ofertas de las empresas: 1) RAN INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L. (CUIT: 30-64378679-2), 2) SOLVIT S.R.L. (CUIT: 30-71222491-2) y 3) LEF Y ASOCIADOS CONSULTING S.A. (CUIT: 30-69555462-8).

a) Informe Técnico

Se giró la actuación al Departamento de Tecnología y Comunicaciones Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 24 de fecha 10/10/2019 a las 16:19 hs), en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia cuyo

contenido se transcribe a continuación: "... I. Objeto de análisis- Habiendo tomado intervención de la actuación interna de referencia, sobre "Renovación de una solución de seguridad para las estaciones de trabajo y servidores", se remite el informe técnico correspondiente a los Renglones que consignan en el numeral 8vo -Renglones a Cotizar- del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 103/19 correspondientes a la Licitación Pública N° 44/19.II. Análisis de las ofertas Renglón N° 1: "Renovación de una solución de seguridad para las estaciones de trabajo y servidores (antivirus) en uso por el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., por un periodo de doce (12) meses, desde el 16/11/2019 al 15/11/2020." 1.1. Oferta de la empresa **RAN INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L.**: la oferta presentada **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. 1.2. Oferta de la empresa **SOLVIT S.R.L.**: la oferta presentada **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. 1.3 Oferta de la empresa **LEF Y ASOCIADOS CONSULTING S.A.**: la oferta presentada **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N°1 indicado, dado que la oferta técnica no corresponde a la renovación de la solución de seguridad vigente del Ministerio, del fabricante McAfee, sino que corresponde a la provisión de solución de otro fabricante de Antivirus (Trend Micro).
..."

b) Examen de aspectos formales:

RAN INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L. (CUIT: 30-64378679-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica ANEXO III (fs. 3 oferente y 8 DCyC-MPF; Modifica planilla elimina texto de ddjj arts 97/98 pero lo adjunta en otra foja como declaración jurada.).
- b) La documentación agregada a la oferta debe estar foliada y firmada por el oferente o su representante legal. Cláusula 12 (No esta foliado correlativamente, cuenta cada carilla como hoja).
- c) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 -la no presentación es causal de desestimación de oferta (fs. 43 oferente y 28 DC y C-MPF).
- d) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante (fs. 53 vta oferente y 33 vta DCyC-MPF).
- e) DDJJ Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP -la no presentación es causal de desestimación de oferta (fs. 47 oferente y 30 DCyC-MPF).
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 13 -la no presentación es causal de desestimación de oferta (fs. 7/13 oferente y 10/13 DCyC-MPF).
- g) Estatuto societario y posteriores modificaciones - la no presentación es causal de desestimación de oferta (fs. 49/93 oferente y 31/53 DCyC-MPF).
- h) Plazo de inicio del servicio – 16/11/2019 - (fs. 3 oferente y 8 DCyC-MPF).
- i) Inscripción en el Registro de Proveedores (Estado: inscripto -documento electrónico Ombú N° 20 de fecha 10/10/2019 09:49 hs).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

- j) Deudores alimentarios morosos (documento electrónico Ombú N° 20 de fecha 10/10/2019 09:49 hs).
- k) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (fs. 107/111 oferente y 60/62 DCyC-MPF, documento electrónico Ombú N° 21 de fecha 10/10/2019 09:49 hs).
- l) Documentación requerida en el apartado “Condiciones generales aplicables al Renglón 1”, conforme surge del PET:
 - 1.1. El licenciamiento a renovar deberá regir desde el día 16/11/2019 hasta el día 15/11/21020 (fs. 5 vta oferente y 9 vta. DCyC-MPF).
 - 1.2. El oferente deberá ser un Partner / Canal autorizado y deberá adjuntar una nota provista por la compañía Intel Security Mc Afee donde se certifique que se encuentra autorizado para la renovación/ venta del software solicitado. (fs. 23 oferente y 18 DCyC-MPF).
 - 1.3. Para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los códigos de las licencias adquiridas, la fecha de inicio y de finalización del licenciamiento.(se deberá dar cumplimiento por mera presentación de oferta).

SOLVIT S.R.L. (CUIT: 30-71222491-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica ANEXO III (fs. 2/3 oferente y 65/66 DCyC-MPF).
- b) La documentación agregada a la oferta debe estar foliada y firmada por el oferente o su representante legal (SI).
- c) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 3 y 33 oferente y 66 y 96 DCyC-MPF).
- d) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante (fs. 35,36 y 39 oferente y 98, 99 y 102 DCyC-MPF).
- e) DDJJ Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP (fs. 32 oferente y 95 DCyC-MPF).
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 13 (fs. 5/7 oferente y 68/70 DCyC-MPF).
- g) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs. 35/41 oferente y 98/104 DCyC-MPF).
- h) Plazo de inicio del servicio – 16/11/2019 - (fs. 2/3 oferente y 65/66 DCyC-MPF).
- i) Inscripción en el Registro de Proveedores (Estado: inscripto -documento electrónico Ombú N° 20 de fecha 10/10/2019 09:49 hs).
- j) Deudores alimentarios morosos (documento electrónico Ombú N° 20 de fecha 10/10/2019 09:49 hs).

- k) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (documento electrónico Ombú N° 21 de fecha 10/10/2019 09:49 hs).
- l) Documentación requerida en el apartado “Condiciones generales aplicables al Renglón 1”, conforme surge del PET:
- 1.4. El licenciamiento a renovar deberá regir desde el día 16/11/2019 hasta el día 15/11/21020.
 - 1.5. El oferente deberá ser un Partner / Canal autorizado y deberá adjuntar una nota provista por la compañía Intel Security Mc Afee donde se certifique que se encuentra autorizado para la renovación/ venta del software solicitado.(fs. 30 oferente y 93 DCyC-MPF)
 - 1.6. Para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los códigos de las licencias adquiridas, la fecha de inicio y de finalización del licenciamiento. .(se deberá dar cumplimiento por mera presentación de oferta).

LEF Y ASOCIADOS CONSULTING S.A. (CUIT: 30-69555462-8)

La presente empresa no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el PET, según surge del Informe Técnico emitido por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (documento electrónico Ombú N° 24 de fecha 10/10/2019 16:19 hs).

c) Evaluación de las ofertas

Renglón N° 1: “la renovación de una solución de seguridad para las estaciones de trabajo y servidores para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. por un periodo de 12 meses, conforme pliego de especificaciones técnicas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	SOLVIT S.R.L. (CUIT: 30-71222491-2)	33.064,59 USD
2	RAN INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L. (CUIT: 30-64378679-2)	34.934,10 USD

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento

En conclusión, esta Comisión recomienda:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

- 1.- Pre-adjudicar a la empresa SOLVIT S.R.L. (CUIT: 30-71222491-2) el renglón 1 compuesto de los subrenglones 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 de la licitación pública N° 44/19 con las características y demás condiciones que surgen de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma total dólares treinta y tres mil sesenta y cuatro con 59/100 (U\$S 33.064,59) por todo concepto.
- 2.- Rechazar por inconveniente a la empresa RAN INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L. (CUIT: 30-64378679-2) para el presente proceso, toda vez que supera económicamente la oferta presentada por la empresa SOLVIT S.R.L. (CUIT: 30-71222491-2), quedando segunda en orden de mérito.
- 3.- Rechazar por inadmisibles a la empresa LEF Y ASOCIADOS CONSULTING S.A. (CUIT: 30-69555462-8) para el presente proceso, toda vez que la presente no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el PET, según surge del Informe Técnico emitido por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (documento electrónico Ombú N° 24 de fecha 10/10/2019 16:19 hs).



Juan Octavio Gauna

DICTAMEN CEO N° 43/19



Maria Florencia Borrelli



Victoria Maria Slutzky

